TEMPORALES
UNO-A BOGOTÁ S.A.S

TEMPORALES UNO A BOGOTA SAS

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) MARIA ANGELICA POLOCHE SANCHEZ identificado(a) con documento Numero 52,739,551 , trabajó desde el Miércoles 08 de Mayo de 2019 , y se desempeñó en el cargo de AUXILIAR EMPRESARIAL JUNIOR hasta el Jueves 14 de Noviembre de 2019 para nuestra empresa TEMPORALES UNO A BOGOTA SAS, devengando un sueldo de $900,000= , un auxilio de transporte de $97,032=, y su contrato fue por CONTRATO DE TRABAJO POR DURACION DE LA OBRA O LABOR CONTRATADA .

Emitido en SANTA FE DE BOGOTA, desde nuestro sistema de información Web, el día Martes 16 de Junio de 2020.

Favor verificar la información acá contenida al número telefónico (1)3200977.

atentamente

Cordialmente

Carolina Sanchez Sanchez
Jefe De Gestión Humana
C.C. 53.128.901
Nit 830.058.387-6

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO COLOMBIA SA, se permite **CERTIFICAR** que la señora **MARIA ANGELICA POLOCHE SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania número **52739551**, laboró al servicio de esta compañia desde el **15/11/2019** hasta el **03/03/2020** ante la empresa usuaria CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CUNDINAMARCA Y BOGOTA, mediante un contrato Obra y Labor, desempeñando el cargo de AUXILIAR EMPRESARIAL JUNIOR .

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha miércoles, 17 de junio de 2020.

Atentamente

Karol Johanna Suarez Rodriguez
Responsable de Gestión
7462605 Ext 101- 102
Karol.Suarez@adecco.com

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) MARIA ANGELICA POLOCHE SANCHEZ; con documento de identidad No, 52739551 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2020	5392-2020	AUXILIAR DE ENFERMERIA	26/06/2020	30/09/2020	$2197015	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

AUXILIAR DE ENFERMERIA

1 » Contrato: **5392-2020**
Obligaciones:

1, Aplicar encuestas de caracterización de posibles factores de riesgo de enfermedad respiratoria por exposición a contaminación del aire; aplicación de encuesta sobre efectos auditivos y/o extra auditivos asociados a ruido por inmisión; aplicación de encuesta sobre síntomas de salud no específicos y factores de riesgo asociados a la exposición de Radiaciones Electromagnéticas con consentimiento informado. Seleccionar la población que cumpla con los criterios para el proceso de diario de síntomas. Digitación semanalmente de información de la vigilancia epidemiológica, ambiental y Sanitaria de las temáticas de la línea aire, ruido y radiación electromagnética en los aplicativos correspondientes según temática. Realizar actividades de comunicación, educación e información para divulgar beneficios para la salud del control de los niveles de contaminación del aire, control de niveles de ruido, disminución de la exposición a radiación electromagnética, disminución de intoxicaciones por monóxido de carbono, disminución del consumo de tabaco y cambio climático. Entregar oportunamente los productos que alimentan los sistemas de información en vigilancia sanitaria y otros. 1. Realizar entregas de los productos de su intervención cumpliendo los principios de veracidad, oportunidad, calidad según dinámica y/o programación de cada una de las líneas de intervención.2. Garantizar la entrega oportuna de los productos teniendo en cuenta los ciclos de digitación del componente.3. Ejercer los principios de autogestión, auto regulación y autocontrol en el desarrollo de sus actividades objeto del contrato.4. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias convocadas por los líderes operativos, referente de vigilancia en salud ambiental, coordinador PIC y de nivel central.5. Atender las solicitudes y dar respuesta de manera oportuna a quejas y solicitudes asignadas por el líder operativo. 6. Enviar y responder de manera oportuna los informes, solicitudes y quejas derivados de la ejecución del presente contrato o de actividades delegadas por el líder operativo de la línea de intervención según sea requerido 7. Atender oportunamente a la solicitud de ajuste de inconsistencias detectadas de los productos derivados de la ejecución de las actividades de IVC y sus correspondientes bases de datos.8, Asistir, participar activamente de las acciones de PSPIC en concordancia a la labor misional y/o institucional de requerirse adicionalmente prestar apoyo y participar en la atención de eventos de interés en salud publica según se requiera. * Realizar actividades de contención y/o mitigacion por la pandemia COVID 19 en el Distrito Capital en el marco del contrato PSPIC, disponiendo de recursos telefónicos, tecnológicos, de protección personal que permitan implementar acciones ordenadas en el marco de los protocolos, guías y lineamientos emanados por el nivel distrital, para la identificación y atención de casos nuevos y búsqueda de contactos.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el

Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Septiembre de 2020, la cual no tiene fecha de expiración

MONICA ETELMIRA GONZALEZ MONTES
DIRECTORA DE CONTRATACION
OFICINA JURIDICA-CONTRATACION